PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 395.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LA FIRMA JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 03/2017 PARA LA ADQUISICION DE "SERVICIO DE FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DE LA SICOM" – ID 326977"

Asunción, 26 de abril de 2017

VISTO: El Memorándum de fecha 26 de abril de 2017 (Expediente SICOM Documentación Interna Nº 0673-2017 del 26/04/2017), por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 03/2017 para la Adquisición de "Servicio de fumigación para dependencias de la SICOM" – ID 326977, presenta su informe final de evaluación;

CONSIDERANDO: Que, en su informe señala que en el citado procedimiento de Contratación Directa han presentado sus ofertas las siguientes firmas, cuyos precios unitarios totales son: 1) Tayi Fumigaciones de Oscar Waldemar Aguiar Barrios, G. 3.000.000, 2) Agro-Abasto E.I.R.L. de Héctor Miguel Chase Rodríguez, G. 2.350.000, y 3) JD Servicios de Jorge Daniel Argüello Aquino, G. 2.400.000;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas expresa que la oferta presentada por la firma Tayi Fumigaciones de Oscar Waldemar Aguiar Barrios, según lo establecido en el Anexo B, numeral 20, inciso c) Capacidad Técnica y d) Experiencias (Pág. 7 y 8 de la Carta de Invitación), no acredita suficientemente cumplir con los mencionados requerimientos, por lo que su oferta debe ser desestimada, de conformidad con los artículos 58, numeral 1, y 60, numeral 5, del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015;

Que, igualmente señala que la oferta presentada por la firma Agro-Abasto E.I.R.L. de Héctor Miguel Chase Rodríguez, según lo establecido en el Anexo B, numeral 20, inciso c) Capacidad Técnica y d) Experiencias (Pág. 7 y 8 de la Carta de Invitación), específicamente la Declaración Jurada de contar con el personal operativo y la infraestructura necesaria expedida de manera incompleta, sin detalle del personal, ni el equipamiento a ser utilizado, no acredita suficientemente cumplir con estos requisitos, por lo que su oferta debe ser desestimada, de conformidad con los artículos 58, numeral 1, y 60, numeral 5, del Decreto Nº 21.909/2003, modificado por Decreto Nº 3.719/2015;

Fabricio Cattaris Ramos
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 395.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LA FIRMA JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 03/2017 PARA LA ADQUISICION DE "SERVICIO DE FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DE LA SICOM" – ID 326977"

Que, según lo manifestado en el mencionado informe, el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a seleccionar provisoriamente a la única oferta económica susceptible de ser evaluada, que corresponde a la firma JD Servicios de Jorge Daniel Argüello Aquino, resultando que cumple sustancialmente con las exigencias establecidas en la Carta de Invitación y sus Anexos, por lo que la recomienda para su adjudicación, con contrato abierto, por un monto mínimo de G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) y un monto máximo de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones), según el precio unitario total, por evento, de G. 2.400.000 (guaraníes dos millones cuatrocientos mil), bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2017, aprobado por Ley Nº 5.554/2016, según Decreto Nº 6.657/2017, prevé los recursos necesarios para el referido llamado a Contratación Directa, en el rubro pertinente;

Que, el artículo 5º, inc. l), del Decreto Nº 171/2008, modificado por Decreto Nº 1.069/2013, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final de fecha 26 de abril de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas y adjudicar a la firma JD Servicios de Jorge Daniel Argüello Aquino el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 03/2017 para la Adquisición de "Servicio de fumigación para dependencias de la SICOM" – ID 326977, bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, art. 34, inc. c), en sus modificaciones y reglamentaciones, en el Decreto Nº 171/2008, arts. 5°, inc. l), y 7°, y en el Decreto 1.069/2013, arts. 1º y 2º;

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Cattaneo Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM Nº 395.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LA FIRMA JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 03/2017 PARA LA ADQUISICION DE "SERVICIO DE FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DE LA SICOM" – ID 326977"

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACION, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Aprobar el informe final de fecha 26 de abril de 2017 del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 03/2017 para la Adquisición de "Servicio de fumigación para dependencias de la SICOM" – ID 326977, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Adjudicar a la firma JD Servicios de Jorge Daniel Argüello Aquino el procedimiento de Contratación Directa SICOM Nº 03/2017 para la Adquisición de "Servicio de fumigación para dependencias de la SICOM" – ID 326977, con contrato abierto, por un monto mínimo de G. 5.000.000 (guaraníes cinco millones) y un monto máximo de G. 10.000.000 (guaraníes diez millones), según el precio unitario total, por evento, de G. 2.400.000 (guaraníes dos millones cuatrocientos mil), bajo responsabilidad de la máxima autoridad de la Institución, conforme con el artículo 34, inc. c), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3º.- Encargar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución la imputación presupuestaria de la erogación autorizada por la presente Resolución en Tipo: 2 – Presupuesto de Programas de Acción, Programa: 002 – Servicios Sociales de Calidad, Sub-Programa: 11 – Información y Difusión de las Actividades del Gobierno, Fuente de Financiamiento: 30 – Recursos Institucionales, Unidad Responsable: 19, Código: 240, Rubro: Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, del Presupuesto vigente de la Entidad.

Fabricio Galigaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN SICOM N° 395.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2017 DEL COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS Y SE ADJUDICA A LA FIRMA JD SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGÜELLO AQUINO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA SICOM Nº 03/2017 PARA LA ADQUISICION DE "SERVICIO DE FUMIGACION PARA DEPENDENCIAS DE LA SICOM" – ID 326977"

Artículo 4º.- Encargar a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

Artículo 5º.- La presente Resolución, será refrendada por el Secretario General de la Institución.

Artículo 6º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

JUAN JOSE CABALLERO VILLALBA
Secretario General
SICOM

FABRIZIO CALIGARIS RAMOS
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM